

24 ENE. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18/01/2018 presentada por Santibañez Morales Blanca Lidia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-1648, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-1648
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLES Y FRUTERIA
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: ECUADOR N° 2542 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente	: SANTIBAÑEZ MORALES BLANCA LIDIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 736 - 46

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, AMASANDERIA Y PASTELERIA
Código Actividad	: 552.020
Fecha De Solicitud	: 18.01.2018
Otorgación N°	: 01
Fecha Otorgamiento	: 18.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/ka
Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS